

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### “PREMIOS WISE AWARDS 2010 PREMIOS A PRÁCTICAS INNOVADORAS EN EDUCACIÓN”

-----

#### ARTÍCULO 1: OBJETO

La FUNDACIÓN QATAR abre la convocatoria para la “WORLD INNOVATION SUMMIT FOR EDUCATION AWARDS 2010” (Premios 2010 de la Cumbre Mundial de la innovación en educación). Los premios reconocerán proyectos e iniciativas educativas que hayan tenido un impacto real y positivo durante un periodo de tiempo significativo, en el ámbito de la **Transformación de la Educación: Inversión, Innovación e Inclusión**.

El concurso tiene como finalidad alentar la presentación de propuestas que incluyan cambios significativos en la educación a través de estrategias de inversión sostenibles, procesos y tecnologías innovadoras y políticas y prácticas eficientes que promuevan la inclusión y la diversidad.

El propósito de la FUNDACIÓN QATAR es premiar seis logros concretos en el ámbito de la **Transformación de la Educación: Inversión, Innovación e Inclusión**.

Los seis premios, cada uno de un valor de 20.000 USD, recompensarán iniciativas educativas concretas, orientadas a la práctica, que hayan tenido impacto en la transformación de la sociedad.

#### ARTÍCULO 2: ELEGIBILIDAD DE LOS SOLICITANTES

2.1 Pueden participar personas o grupos de personas provenientes de cualquier parte del mundo, que trabajen en cualquier sector educativo y en cualquier tipo de organización, y que hayan realizado logros educativos destacados.

2.2 En el presente artículo se entiende por:

- (i) “Cualquier sector educativo”: personas o grupos de personas que trabajen en cualquier sector educativo, incluyendo la educación preescolar, primaria, secundaria, bachiller, formación profesional, educación superior, necesidades educativas especiales, educación para personas con discapacidad, enseñanza informal, enseñanza a distancia, no formal y formación continua;
- (ii) “Cualquier tipo de organización”: personas o grupos de personas que trabajen en una amplia gama de organizaciones cuyas operaciones se desarrollen en cualquier sector educativo, incluyendo centros de estudios medios y superiores, universidades, redes académicas, consorcios de escuelas, organizaciones de la sociedad civil y comunitarias, gobiernos, entidades del sector privado y agencias internacionales que operen en el ámbito de la educación;
- (iii) “Cualquier parte del mundo”: personas de todas partes del mundo.

2.3 No pueden participar personas que hayan obtenido los premios WISE Awards 2009. De igual manera, las personas involucradas en los proyectos y / o actividades reconocidas por los premios WISE Awards 2009 no pueden aplicar para el mismo proyecto o actividad.

No obstante, todas aquellas personas que hayan presentado una solicitud a los premios WISE Awards 2009 pueden remitir una nueva solicitud, conforme a los criterios de selección de los premios WISE Awards 2010.

Las solicitudes deberán contar con la aprobación del director (o director adjunto designado a tal efecto) de la organización correspondiente. En el caso de que una iniciativa incluya a personas de distintas organizaciones, sólo el director (o director adjunto designado) de la organización líder del proyecto deberá aprobar la solicitud.

Sólo es posible presentar una solicitud por cada actividad o proyecto educativo. En caso de recibir más de una solicitud relativa a la misma actividad o proyecto, se rechazarán todas las solicitudes atañidas.

Sólo se aceptará una solicitud por persona. Las personas que trabajen en la misma organización podrán presentar solicitudes diferentes para actividades educativas distintas.

## ARTÍCULO 3: PROCESO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES - PLAZOS

### 3.1 PROCESO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán presentar en línea a través de la página web <http://www.wise-qatar.org/en/submissions>, en el formato de solicitud oficial también disponible en <http://www.wise-qatar.org>. Las solicitudes deberán estar en formato .doc, y nombrarse del siguiente modo: "nombre-apellido.doc".

La solicitud deberá ir acompañada por una carta de aprobación emitida por el director de la organización o institución del solicitante.

El idioma de las solicitudes para la "World Innovation Summit for Education Awards 2010" es el inglés.

En el caso de no lograr presentar las solicitudes en línea debido a circunstancias excepcionales, los solicitantes deberán pedir una dispensa especial a la FUNDACIÓN QATAR a través del correo electrónico [help@wise-awards.org](mailto:help@wise-awards.org) mediante la cual se les permita enviar por correo postal una copia en papel de su solicitud a la dirección que se les proporcionará en su momento.

No se tomarán en consideración las solicitudes presentadas en un formulario distinto al formulario de solicitud oficial, incompletas o recibidas después de la fecha límite.

### 3.2 PLAZOS

La fecha límite para la presentación de las solicitudes es el 15 de julio de 2010 a las 23.59 GMT.

Un prestigioso Jurado Previo examinará todas las solicitudes elegibles. Se solicitará a los treinta finalistas remitir una solicitud más detallada mediante un formulario de solicitud adicional que se proporcionará.

La preselección de los 30 finalistas se anunciará en el mes de agosto de 2010.

Un Jurado Internacional examinará las 30 propuestas completas de los finalistas.

La ceremonia de entrega de premios se realizará el 8 de diciembre de 2010 en Doha, QATAR.

## ARTÍCULO 4: CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1 REQUISITOS FORMALES

Las solicitudes presentadas deberán proporcionar evidencias concretas de los resultados de las iniciativas de los solicitantes, cumpliendo todos los criterios especificados a continuación, y aportarán pruebas cuantitativas y cualitativas que respalden dichas solicitudes.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de financiación ni la presentación de Curriculum Vitae.

### 4.2 REQUISITOS ESENCIALES

#### 4.2.1 PROYECTOS ELEGIBLES

Se otorgarán seis premios, los cuales recompensarán logros educativos concretos y actuales que hayan tenido un impacto de transformación social.

Las solicitudes sólo deberán incluir trabajos y proyectos originales. Por tanto, todos los solicitantes deberán garantizar que son los creadores de los trabajos / proyectos que han presentado, eximiendo a la FUNDACIÓN QATAR de cualquier acción o reclamación por parte de terceros respecto a los trabajos / proyectos presentados.

#### 4.2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los solicitantes deberán demostrar el modo mediante el cual sus actividades educativas cumplen los 10 criterios siguientes:

- (i) Transformación a través de la educación: medida global en que la actividad educativa ha transformado un aspecto de la educación que a su vez ha tenido un impacto en la sociedad ;
- (ii) Sostenibilidad de la inversión: medida en que la actividad educativa se basa en un medio de financiación sostenible a fin de garantizar su viabilidad y continuidad;
- (iii) Innovación: medida en que la actividad educativa es innovadora en términos de diseño y / o práctica, transformando así los medios tradicionales de educación;
- (iv) Inclusión y Diversidad: medida en que la actividad incluye una diversidad de beneficiarios y promueve la igualdad de acceso a la educación;
- (v) Calidad del aprendizaje: medida en que la transformación ha mejorado la calidad del aprendizaje;
- (vi) Posibilidad de crecimiento: medida en que existen evidencias de que la actividad educativa puede desarrollarse en una escala mayor de manera eficiente, o ya ha sido duplicada en una escala mayor a la experiencia piloto inicial;
- (vii) Colaboración y Participación: medida en que la actividad educativa ha establecido colaboraciones eficientes entre distintas contrapartes e incluye la participación de beneficiarios y otras partes interesadas;
- (viii) Supervisión y Evaluación: medida en que existen pruebas concretas de mejoras en la operativa del programa a través de un control regular y también evidencias de la existencia de procedimientos formales de evaluación internos o externos;

(ix) Difusión: medida en que las organizaciones involucradas están ya difundiendo eficazmente sus prácticas educativas y compartiéndolas con otros profesionales;

(x) Claridad de la propuesta: medida en que la propuesta es claramente inteligible y cumple con los requisitos del proceso de solicitud.

## ARTÍCULO 5: JURADOS

### 5.1. JURADO PREVIO

Un jurado previo, compuesto por un equipo de expertos en educación, estará a cargo de la preselección de las solicitudes y seleccionará a los 30 finalistas basándose en la evaluación de la información proporcionada en los formularios de solicitud.

Se solicitará a los treinta finalistas remitir una solicitud más detallada en un formulario adicional que se proporcionará.

### 5.2. JURADO INTERNACIONAL

Las solicitudes seleccionadas de los 30 finalistas serán evaluadas por un Jurado Internacional compuesto por prestigiosas personalidades educativas procedentes de gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, organizaciones internacionales, universidades y empresas sociales. Dicho Jurado Internacional elegirá los seis ganadores.

De forma previa a cualquier decisión del Jurado Internacional y del Jurado Previo, y durante todo el proceso de selección, la FUNDACIÓN QATAR y / o el Jurado Internacional o el Jurado Previo se reservan el derecho a requerir a los solicitantes información o documentación aclaratoria o complementaria.

## ARTÍCULO 6: PREMIOS

Se otorgarán seis premios, cada uno de un valor de 20.000 USD.

Los ganadores recibirán los Premios en la Cena de Gala en Doha el 8 de diciembre de 2010 y además tendrán la oportunidad de exponer sus proyectos durante la Cumbre WISE.

## ARTÍCULO 7: DIFUSIÓN - PUBLICIDAD

LA FUNDACIÓN QATAR se reserva el derecho a realizar acciones de difusión acerca de los proyectos e iniciativas ganadoras del concurso.

Dicha difusión se podrá realizar a través de textos, fotografías y grabaciones (audio y vídeo) de los ganadores para cualquier tipo de comunicación (interna y / o publicidad comercial), con todos los medios publicitarios (prensa, revistas, páginas de Internet, catálogos etc.) y en todo el mundo, hecho que los postulantes aceptan expresamente.

## **ARTÍCULO 8: PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Al participar en este concurso, los solicitantes aceptan que su información personal pueda ser incluida en la base de datos de la FUNDACIÓN QATAR, la cual utilizará dicha información exclusivamente para fines administrativos referidos al concurso. La FUNDACIÓN QATAR no venderá ni distribuirá a terceros la información personal de los solicitantes.

Los solicitantes tienen derecho a acceder y modificar su información personal, y pueden ejercer dicho derecho en cualquier momento, enviando la solicitud correspondiente mediante correo electrónico a [help@wise-awards.org](mailto:help@wise-awards.org).

## **ARTÍCULO 9: ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LOS PREMIOS “WISE AWARDS 2010” POR PARTE DE LOS SOLICITANTES**

La solicitud de participación en los premios “PREMIOS WISE 2010” implica que los solicitantes aceptan íntegramente el reglamento de la convocatoria.

La interpretación de las bases de la convocatoria corresponde únicamente a la FUNDACIÓN QATAR.

## **ARTÍCULO 10: RESPONSABILIDAD**

La FUNDACIÓN QATAR se reserva el derecho de modificar las condiciones de la convocatoria y / o los premios a otorgar.

La responsabilidad de la FUNDACIÓN QATAR FOUNDATION no se verá afectada si la convocatoria para los premios se extiende, acorta, modifica o cancela, o si surgen problemas relacionados con la página de Internet o con la pérdida de materiales en los servicios de correo electrónico y/o postales.

## **ARTÍCULO 11: INFORMACIÓN Y CONSULTAS**

Para más información o consultas relacionadas con los premios WISE Awards 2010, visite la página <http://www.wise-qatar.org> o escriba al correo electrónico [help@wise-awards.org](mailto:help@wise-awards.org).